



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2202/2017

BITÁCORA: 15/G1-0354/03/17

Toluca, México, 19 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EDUARDO RAFAEL GRANADOS BENHUMEA**  
**CALLE SIN NOMBRE S/N S/N LA TRINIDAD CONCEPCION**  
**50665 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/022/2012-NS de fecha 21 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                      | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.234 Metros cúbicos                     | 2                  | 3             | 4           | 16959560                  | 16959561                |
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.841 Metros cúbicos                 | 2                  | 3             | 4           | 16959562                  | 16959563                |
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.611 Metros cúbicos       | 2                  | 3             | 4           | 16959564                  | 16959565                |
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.486 Metros cúbicos           | 2                  | 4             | 5           | 16959556                  | 16959557                |
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.260 Metros cúbicos | 2                  | 4             | 5           | 16959558                  | 16959559                |
| P. P. FRACCIÓN III DE LA EXHACIENDA DE LA TRINIDAD, San Jose del Rincon, S-15-124-TRI-004/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.209 Metros cúbicos              | 4                  | 7             | 10          | 16959552                  | 16959555                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2202/2017

BITÁCORA: 15/G1-0354/03/17

Toluca, México, 19 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
21 ABR 2017  
DELEGACION FEDERAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Rómo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

